



HAZ VALER TUS DERECHOS



SOMOS LOS
LÍDERES
DEL CAMBIO

con apoyo de:



Asdown
COLOMBIA



german
cooperation
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT



Arbeiter-Samariter-Bund



INTRODUCCIÓN:

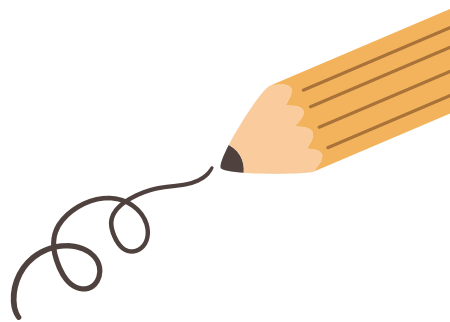


Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que las personas sin discapacidad. A partir de la promulgación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los países y la sociedad **están obligados a garantizar estos derechos.**

La finalidad de esta cartilla es promover el reconocimiento y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, así como su inclusión social.

Tabla de contenido

En esta cartilla encontrarás:



Cómo ha sido vista la discapacidad a través de la historia

01



¿Qué son los Derechos Humanos?

03



La estructura del Sistema Nacional de Discapacidad para participar e incidir en las instancias de toma de decisiones

05



Algunas de las normas sobre garantía de derechos para las personas con discapacidad

09



Los mecanismos de reclamación de derechos

11



¿CÓMO HA SIDO VISTA LA DISCAPACIDAD?

A lo largo de la historia han existido distintas formas de entender la discapacidad. Es posible distinguir tres modelos básicos, con diferentes enfoques y perspectivas



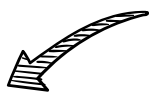


1 Modelo tradicional:

Es cuando vemos a la persona con discapacidad como alguien que da lástima, que se debe ayudar por caridad o a quien le cayó una maldición y, por eso, está bien que se lo deje en lugares apartados de la sociedad.

2 Modelo Médico:

Es cuando creemos que la discapacidad es una enfermedad. La persona debe ser curada y atendida con tratamientos clínicos, esperando que algún día sea normal y pueda ser parte de la sociedad.



3 Modelo Social:

Es cuando vemos a la persona con discapacidad como un ciudadano más, con los mismos derechos y oportunidades que los demás, formando parte de la sociedad.

La discapacidad es un concepto que evoluciona. Hoy, se entiende que es el resultado de la interacción entre las personas y las barreras del entorno (actitudinales, de comunicación, físicas y jurídicas) que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad.





¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Los derechos humanos garantizan la vida, la igualdad, la libertad y la dignidad. Son una forma de asegurar que todas las personas, sin importar sus diferencias, tengan las mismas oportunidades de alcanzar sus metas.

Los derechos brindan protección para que las personas con discapacidad construyan su proyecto de vida y participen en la sociedad.



¿Todas las personas tienen los mismos derechos?

Sí. Todos los seres humanos deben disfrutar de los mismos derechos y libertades fundamentales sin discriminación alguna por su raza, género, edad, religión, orientación sexual, discapacidad u otra característica.

Reconocer los derechos es clave para hacerlos valer ante las entidades responsables.



SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



¿Qué es el Sistema Nacional de Discapacidad?

El Sistema Nacional de Discapacidad (SND) es un conjunto de políticas, normas, programas, recursos, acciones e instituciones que se coordinan entre sí para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, promover la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

Estructura del SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



Fuente: Elaboración Propia, basada en la ley 1145 de 2007



¿Cómo está conformado el Sistema Nacional de Discapacidad?

El Sistema Nacional de Discapacidad está conformado por cuatro niveles:



- 1 La Vicepresidencia de la República o el ente que haga sus veces como el organismo rector del SND (en otras ocasiones, ha sido el Ministerio de la Protección Social).
- 2 El Consejo Nacional de Discapacidad, **CND**, como organismo consultor, asesor institucional y de verificación, seguimiento y evaluación del Sistema y de la Política Pública Nacional de Discapacidad.
- 3 Los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad, **CDD**, como niveles intermedios de concertación, asesoría, consolidación y seguimiento de la Política Pública en Discapacidad.
- 4 Los Comités Municipales y Locales de Discapacidad – **CMD o CLD** – como niveles de deliberación, construcción y seguimiento de la política pública de discapacidad.

Participación en el Sistema Nacional de Discapacidad

Las personas con discapacidad pueden participar en los Comités Municipales y Locales de Discapacidad como niveles de deliberación, construcción y seguimiento de la política pública de discapacidad.

También pueden participar en los **Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad**, como niveles intermedios de concertación, asesoría, consolidación y seguimiento de la Política Pública en Discapacidad.



Tres maneras de participar

- 1** A través de las organizaciones que los representan, ya que estas organizaciones tienen asiento en el Consejo Nacional de Discapacidad.
- 2** Mediante las mesas de trabajo y grupos temáticos que se conforman para abordar temas específicos relacionados con la discapacidad.
- 3** Presentando sus propuestas y recomendaciones a través de los mecanismos de participación ciudadana, como audiencias públicas y consultas previas.

RECOMENDACIONES

Conocer los derechos: es importante que las personas con discapacidad conozcan sus derechos para poder exigir su cumplimiento y garantizar su inclusión en la sociedad.

Utilizar los mecanismos de reclamación de derechos: existen diversas instituciones y mecanismos para reclamar el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Es importante conocerlos y utilizarlos cuando sea necesario.

Participar en el Sistema Nacional de Discapacidad: el conocimiento de las normas y la participación en los espacios de toma de decisiones son oportunidades potentes para el ejercicio de los derechos y garantizar la inclusión social de las personas con discapacidad







MARCO NoRMATIVO

El marco normativo de la discapacidad en Colombia abarca diversas leyes y decretos.

En la actualidad, algunas de las normas con mayor relevancia son:




General





-  Ley **1145 de 2007**, que organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.
-  Ley Estatutaria **1618 de 2013**, que establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
-  Ley **1346 de 2009**, por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.
-  Ley **1752 de 2015**, por medio de la cual se modifica la Ley **1482 de 2011**, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

Salud




-  Resolución **1904 de 2017**, que busca adoptar el reglamento encaminado a garantizar que las personas con discapacidad accedan a la información sobre sus derechos sexuales y derechos reproductivos y puedan tomar decisiones al respecto.
-  Resolución **1239 de 2022**, por medio de la cual se define el procedimiento para obtener la certificación de discapacidad.
-  Ley Estatutaria **1751 de 2015**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud.


 Circular **0016 de 2014**, exención concurrente del pago de cuotas moderadoras, y copagos por leyes especiales.

 Circular **0010 de 2015**, que establece las directrices para garantizar la atención en salud para las personas con discapacidad.

Educación




 Decreto **1421 de 2017**, que reglamenta la atención educativa de personas con discapacidad y promueve su participación en el sistema educativo en igualdad de condiciones con los demás estudiantes.

 Ley **1804 de 2018**, que establece la obligación del Estado de garantizar la atención en salud, nutrición, educación, protección y participación ciudadana de la población infantil, y establece medidas para garantizar la inclusión de los niños y niñas con discapacidad en todos los programas y servicios destinados a la primera infancia.


Laboral



 Decreto **2011 de 2017**, que reglamenta la inclusión laboral de las personas con discapacidad y establece la obligación para el sector público de contar con un porcentaje de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

Capacidad Legal



 Ley **1996 de 2019**, por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.



¿QUÉ SON LOS MECANISMOS DE RECLAMACIÓN DE DERECHOS?



Son herramientas que permiten a las personas exigir el respeto y la protección de sus derechos cuando han sido vulnerados.

El objetivo de los mecanismos de reclamación es que la persona afectada pueda recibir ayuda para ejercer sus derechos.





¿Por qué es importante poder ejercer los derechos?

1

Tener derechos humanos significa tener la libertad y la protección necesarias para vivir en igualdad y justicia, así como para desarrollar su potencial.



¿Si a alguien le impiden gozar de sus derechos, qué puede hacer?

2

Puede presentar una reclamación ante las autoridades competentes para que tomen las medidas necesarias y hagan respetar sus derechos.

¿cómo reclamar derechos?



Existen varios mecanismos para reclamar y proteger los derechos de las personas, que pueden ser empleados de forma oral o escrita:



Interponer una **acción de tutela** ante los jueces o tribunales competentes.



Presentar una **petición** ante las autoridades públicas o las entidades encargadas de proteger y garantizar los derechos.



Hacer una **denuncia** ante la Defensoría del Pueblo, la Personería Municipal, la Procuraduría General de la Nación y otras autoridades.

¿QUÉ ES LA TUTELA?

La tutela es un mecanismo legal para proteger los derechos fundamentales de las personas.



Si la familia de un niño siente que su derecho a tener una educación como los demás niños es vulnerado, puede pedir ayuda a través de la tutela.

Entonces un juez revisa el caso y toma una decisión para hacer que se respeten los derechos del niño.

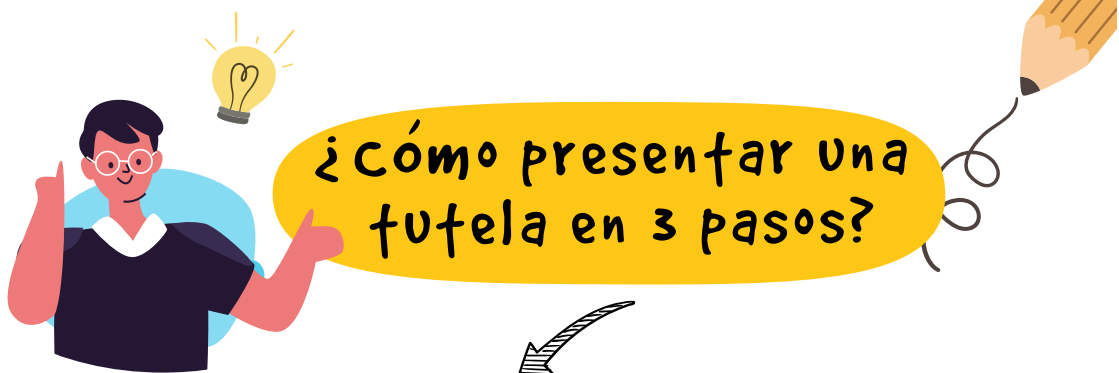
La tutela es una forma de garantizar que todos puedan disfrutar de sus derechos sin ser discriminados o tratados injustamente.

¿Quién puede presentar una tutela?

Cualquier persona que considere que sus derechos fundamentales están siendo vulnerados o amenazados, o que actúe en representación de otra persona que no pueda hacerlo por sí misma.

¿Cuánto vale presentar una tutela?

No hay un costo, se trata de un mecanismo **gratuito**. La protección de los derechos fundamentales se garantiza a todas las personas.



1

Escribir un documento que exponga de forma clara y detallada los hechos que constituyen la vulneración o amenaza de los derechos fundamentales, así como las pruebas que respaldan los argumentos.

2

Presentar este documento ante un juez. Puede ser de manera presencial o a través de canales virtuales.

3

Esperar a que el juez revise la tutela y emita una decisión.

El plazo para presentar una tutela es de máximo un año desde que ocurre la vulneración o amenaza a los derechos fundamentales.

Modelo básico para la presentación de una tutela

👉 Ciudad y fecha

Juez (o jueza) [nombre completo]

Juzgado [nombre completo del juzgado]

👉 Referencia: Acción de tutela

[nombre completo del solicitante], mayor de edad, identificado con [documento de identidad] y domiciliado en [dirección completa], actuando en mi propio nombre, respetuosamente presento acción de tutela contra [nombre de la entidad o persona contra la que se dirige la acción], por las siguientes consideraciones:

👉 HECHOS

[Descripción detallada de los hechos que fundamentan la acción de tutela. Debe incluir el derecho fundamental que se considera vulnerado o amenazado, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que ocurrieron los hechos, así como cualquier otra información relevante]

👉 DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS O AMENAZADOS

[Indicar los derechos fundamentales que se consideran vulnerados o amenazados y explicar por qué se considera que esto es así]

👉 PROCEDIMIENTO

[Explicar los intentos previos para solucionar el conflicto y las razones por las que se considera que la acción de tutela es el mecanismo idóneo para proteger los derechos fundamentales vulnerados]

👉 PETICIÓN

Solicito que se protejan mis derechos fundamentales y, en consecuencia:

Se ordene [indicar la medida concreta que se solicita]

Se ordene [indicar cualquier otra medida que se considere necesaria para proteger los derechos fundamentales]

👉 PRUEBAS

Adjunto a la presente acción de tutela, los siguientes documentos:

[Enumere las pruebas documentales que acompañan la acción de tutela]

[Enumere los nombres y datos de contacto de los testigos que se presentan]

Por lo expuesto, solicito al juez (o jueza) del juzgado [nombre completo del juzgado] que se sirva a admitir la presente acción de tutela y, en su oportunidad, **dictar sentencia en la que se conceda el amparo de los derechos fundamentales vulnerados o amenazados.**

Atentamente,

[nombre completo del solicitante]

¿QUÉ ES UN DERECHO DE PETICIÓN?

Un derecho de petición permite a cualquier ciudadano hacer una solicitud o pregunta a una entidad del Estado o empresa privada y recibir una respuesta en un plazo razonable.



Una persona presentó una solicitud para obtener la pensión, pero ha pasado mucho tiempo y no ha recibido una respuesta de la entidad encargada. Entonces, puede presentar una solicitud a través del derecho de petición para solicitar que se resuelva su caso y se le informe sobre el estado de su trámite. De esta manera, puede recibir información actualizada sobre su situación y tener la oportunidad de avanzar en su proceso para obtener la pensión que necesita.

El derecho de petición es un derecho fundamental y está reconocido en el artículo 23 de la Constitución Nacional.

¿Quién puede presentar un derecho de petición?

Cualquier persona puede presentar un derecho de petición. No importa la edad, el género, la raza o la condición social de la persona, basta que tenga una solicitud o pregunta que hacer a una entidad pública o privada.



¿cuánto vale?

No hay ningún costo asociado a la presentación de un derecho de petición.



¿cómo presentar un derecho de petición en 5 pasos?

Un derecho de petición puede presentarse de forma oral o por escrito, caso en el cual debe:

- 1 Identificar a la entidad a la que quiere hacer la petición.
- 2 Escribir un documento donde especifique su solicitud de forma clara y detallada.
- 3 Incluir la documentación necesaria, como copias de identificación, documentos de propiedad, entre otros.
- 4 Presentar la solicitud: puede enviarla por correo, entregarla en la entidad o enviarla a través de la página web o correo electrónico.
- 5 Esperar la respuesta: la entidad tiene un plazo legal de **15 días** hábiles para responder a su solicitud.

Asegúrese de seguir los pasos para que la entidad pueda responder adecuadamente a su solicitud.

Modelo básico para la presentación de un Derecho de petición



Ciudad y fecha

[nombre completo del destinatario de la petición]

[nombre de la entidad o empresa a la que se dirige la petición]

[nombre del cargo o departamento al que se dirige la petición]

[nombre completo del solicitante], mayor de edad, identificado con [documento de identidad] y domiciliado en [dirección completa], actuando en mi propio nombre, respetuosamente presento acción de tutela contra [nombre de la entidad o persona contra la que se dirige la acción], por las siguientes consideraciones:



Asunto: Derecho de petición

[nombre completo del solicitante], mayor de edad, identificado con [documento de identidad] y domiciliado en [dirección completa], actuando en mi propio nombre, presento derecho de petición con fundamento en los artículos 23 de la Constitución Política y 5° de la Ley 1755 de 2015, contra [nombre de la entidad o empresa a la que se dirige la petición], por las siguientes consideraciones:



HECHOS

[Descripción detallada de los hechos que motivan la petición. Debe incluir el contexto en el que se presenta la solicitud y cualquier otra información relevante]



DERECHOS INVOCADOS

[Indicar los derechos constitucionales o legales que se consideran vulnerados o amenazados y explicar por qué se considera que esto es así.]



PETICIÓN

Solicito a [nombre de la entidad o empresa a la que se dirige la petición] lo siguiente:

[Indicar de manera clara y precisa la solicitud que se hace]

[Indicar cualquier otra solicitud que se considere necesaria para solucionar el problema planteado]



PRUEBAS

[Enumerar las pruebas que se presentan para sustentar la petición. Puede incluir documentos, testimonios, informes, entre otros]



PROCEDIMIENTO

[Explicar cualquier procedimiento que se haya seguido antes de presentar la petición y las razones por las que se considera que la petición es el mecanismo idóneo para solucionar el problema]



NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones, señalo como mi dirección [dirección completa] y como correo electrónico [correo electrónico]. Asimismo, solicito que se me informe de cualquier actuación o respuesta a través de dichos medios.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a [nombre de la entidad o empresa a la que se dirige la petición] que, previo el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, se sirva a responder la presente petición en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo, tal como lo establece la Ley 1755 de 2015.

Atentamente, [nombre completo del solicitante]

¿QUÉ ES UNA DENUNCIA?



La denuncia es una comunicación que se realiza ante las autoridades competentes, como la Policía, la Fiscalía, la Procuraduría, entre otras, con el fin de informar sobre un hecho que se considera delictivo, irregular o que afecta los derechos de las personas.



Una familia que ha sido discriminada al tratar de inscribir a su hijo o hija con discapacidad en una institución educativa puede hacer la denuncia ante las autoridades competentes, informar sobre la discriminación que ha sufrido debido a su discapacidad y presentar pruebas que sustenten su denuncia.

Denunciar contribuye a crear conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad y promueve la inclusión y el respeto.

¿Quién puede presentar una denuncia?

La denuncia puede ser presentada por cualquier persona, de forma anónima o con identificación.



¿Cuánto vale?

No hay un costo, se trata de un mecanismo gratuito.

¿cómo presentar una denuncia?




No existe un modelo específico para presentar denuncias, porque el procedimiento y los requisitos varían según la autoridad a la que se acuda.

En general, una denuncia puede presentarse en forma oral o por escrito, debe contener la información detallada sobre el hecho que se quiere denunciar (como el lugar y la fecha en que ocurrió), los nombres de las personas involucradas, los testigos, las pruebas y cualquier otra información relevante que pueda ayudar a las autoridades a investigar y sancionar a los responsables.


La presentación de una denuncia es un derecho y una responsabilidad ciudadana.


Modelo básico para la presentación de una denuncia


 [Ciudad y Fecha]


[Autoridad competente]
[Nombre de la entidad]
[Dirección de la entidad]

 Asunto: **Denuncia por [motivo de la denuncia]**

 **[Nombre de la persona que presenta la denuncia]**, identificado(a) con [documento de identidad], y [información de contacto], presento ante usted mi denuncia por los hechos que a continuación describo:

 **Descripción de los hechos:** [explique detalladamente los hechos que quiere denunciar, incluyendo fecha, hora, lugar, personas involucradas, testigos y cualquier otra información relevante que tenga].

 **Pruebas:** Adjunto a esta denuncia las pruebas que respaldan los hechos que estoy denunciando. [aquí puede mencionar los documentos o evidencias que incluye, como fotografías, videos, correos electrónicos, entre otros].

 **Petición:** Solicito a las autoridades competentes que realicen una investigación exhaustiva de los hechos que estoy denunciando, y que tomen las medidas necesarias para sancionar a los responsables.

 **Identificación del denunciante:** [indique su nombre completo, número de identificación, dirección, correo electrónico, teléfono, u otra forma de contacto].

 **Firma:** [firme su denuncia con fecha]

Agradezco de antemano su atención y colaboración en este asunto.

Atentamente,

 **[Nombre y apellidos del denunciante]**



Instituciones aliadas para la reclamación de derechos



Las personas con discapacidad que son víctimas de discriminación o ven vulnerados sus derechos pueden buscar ayuda en diversas instituciones:

Defensoría del Pueblo:

Puede acudir a la Defensoría del Pueblo si siente que sus derechos han sido vulnerados o si necesita asesoría sobre sus derechos.

Personería

Es el ente encargado de proteger los derechos humanos y fundamentales de los ciudadanos, puede recibir denuncias y orientar a las personas en la protección de sus derechos.

Procuraduría General de la Nación

Puede presentar una queja ante la Procuraduría si un funcionario público ha actuado de manera irregular o ha vulnerado sus derechos.

Fiscalía General de la Nación:

Si ha sido víctima de algún delito, puede presentar una denuncia ante la Fiscalía.

Juzgados y Tribunales:

Si considera que uno o más de sus derechos han sido vulnerados y necesita una solución judicial, puede presentar una demanda ante un juez o tribunal.

Ministerio de Educación Nacional:

Si una persona con discapacidad ha sido discriminada en el acceso a la educación, puede presentar una queja ante el Ministerio para que se investigue y se tomen medidas para garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones.

También es importante señalar que cada departamento y municipio tiene secretarías dedicadas a la protección de los derechos de las personas.

Secretaría de Gobierno:

Encargada de la gestión del orden público, la convivencia ciudadana y el cumplimiento de las leyes y normas en el ámbito local o regional.

En algunos casos, esta secretaría también puede tener a su cargo la atención a víctimas y la protección de derechos.

Secretaría de Educación:

Responsable de garantizar el acceso y la calidad de la educación en su jurisdicción, así como de la promoción y protección de los derechos educativos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Secretaría de Salud:

Encargada de la promoción, prevención y atención en salud, y de la garantía del acceso y la calidad de los servicios de salud para la población. En algunos casos, también puede estar encargada de la protección de los derechos de los pacientes y usuarios del sistema de salud.

Secretaría de la Mujer o de Equidad de Género:

Dedicada a promover la igualdad de género, prevenir y atender la violencia de género y garantizar los derechos de las mujeres y poblaciones **LGBTI**.

Secretaría de Niñez y Adolescencia:

Responsable de la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo la atención y prevención de la violencia infantil y el trabajo infantil.





HAZ VALER TUS DERECHOS

conoce más en:



www.asdown.org



asdown colombia



asdowncol



@asdowncolombia

